



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



CIRCULAR No: 0040

1410-

Ibagué, 30 JUN 2022

PARA: TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL

ASUNTO: Presentación de la declaración de bienes y renta y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019 y Decreto 830 de 2021 personas afectadas políticamente

Dando cumplimiento a la circular externa 19 de Diciembre del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, con el asunto e incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los altos funcionarios del estado:

"En el marco de la política de integridad pública y para facilitar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; así como de las hojas de vida y demás información financiera en atención a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" y en el Decreto 830 de 2021 "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las personas expuestas políticamente, PEP", el Departamento Administrativo de la Función Pública se permite impartir las siguientes instrucciones a las entidades públicas:

Para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021 los servidores públicos de altos cargos del Estado, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones en el aplicativo por la integridad pública creado por Función Pública . Esta información es de acceso público por lo cual la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas pueden consultar y usar esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.



www.ibagué.gov.co

9



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

El aplicativo por la integridad pública está diseñado para que única y exclusivamente los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019 y las personas expuestas políticamente, PEP, establecidas en el Decreto 830 de 2021 cumplan con estas obligaciones y efectúen sus declaraciones para lo cual deben registrar la información señalando su cargo o su rol en una entidad específica.

*Finalmente, cabe resaltar que el acceso al aplicativo por la integridad pública, antes aplicativo de Ley 2013 de 2019, está dispuesto en la página del sistema de información y gestión del empleo público, Sigep, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: www.funcionpublica.gov.co/web/sigep, y allí hemos dispuesto en lenguaje claro la información principal y las herramientas **Decreto 830 de 2021** complementarias (videotutoriales, instructivos y preguntas frecuentes, entre otras) para guiar de forma asertiva a los obligados en el cumplimiento de esta ley, y ahora del Decreto 830 de 2019.*

Para ampliar la información y resolver las inquietudes que pueden presentarse, han dispuesto el correo sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co, por medio del cual, indicando su nombre completo, tipo y número de documento, entidad y cargo, y celular de contacto (por si se requiere ampliar la información de su solicitud), los servidores de la alta dirección como entidades pueden radicar sus requerimientos y solicitudes de información y efectuar el correspondiente seguimiento a su resolución.

- Link para revisar el videotutorial para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013. <https://youtu.be/dX-1Ohsup8Y>

-Instructivo del aplicativo declaración de PEP
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/2021-10-26_Instructivo_aplicativo_declaracion_PEP.pdf/5e3912f5-6c81-2c35-63c9-130c4c8bc9e4?t=1636062864836

Agradecemos su interés y compromiso con la construcción de un servicio público íntegro y transparente.

Plazo para realizar las dos declaraciones de la Ley 2013 de 2019 y las personas expuestas políticamente "PEP", es hasta el 05 de agosto del 2022 al correo de encuestath@ibague.gov.co y los servidores que no reporten estas declaraciones se procederá a dar el informe a la Oficina de Control Único Disciplinario.

Cordialmente,


ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Redactor: Laura A. Olaya R.- Tec. Operativo 

Reviso: Cesar F. Bocanegra – Profesional Universitario 



www.ibague.gov.co